

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Don Antonio Perea y Villalón ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Arellano, vacante por fallecimiento de su padre, don Antonio Manuel Perea de la Rocha, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—59.660.

Gabinete Técnico

Doña Beatriz de Castellane y Boisgelin ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Almazán de Saint Priest, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre don Louis de Castellane y du Chastel.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—59.748.

Gabinete Técnico

Don Rafael de Alcaraz y Baillo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Cerverales, vacante por fallecimiento de su padre, don Rafael de Alcaraz y de Reyna, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de octubre de 1997.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—59.707.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

SANTANDER

Acuerdo del Consejo de Administración por el que se otorga a la Diputación Regional de Cantabria una concesión administrativa

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el

día 1 de octubre de 1997, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.f) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la dirección técnica, acordó otorgar a la Diputación Regional de Cantabria una concesión administrativa para la ocupación del subsuelo, del dominio público portuario estatal, motivado por la ejecución del proyecto de construcción de la primera fase del saneamiento integral de la bahía de Santander, correspondiente a las obras de unificación de vertidos de aguas residuales de Camargo, Astillero y la vertiente sur de Santander.

Las obras que se van a desarrollar consisten básicamente en un colector general de intercepción, pozos de registro, arquetas, aliviaderos, bombeos, tanques de tormenta.

El plazo de la concesión es de treinta años y no estará sujeta a canon de ocupación en tanto sea destinada a la prestación de un servicio público gratuito.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento de Costas.

Santander, 13 de octubre de 1997.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—59.746.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Resolución por la que se acuerda abrir período de información pública en el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del edificio del Instituto Tecnológico Geomínero de España, situado en la calle de Ríos Rosas, número 23, de Madrid

Se encuentra en tramitación el expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del edificio del Instituto Tecnológico Geomínero de España, en la calle Ríos Rosas, número 23, de Madrid.

La zona afectada por la presente Resolución, al estar el inmueble dentro del conjunto histórico de Madrid, declarado por la Comunidad Autónoma de Madrid por Decreto 41/1995, de 27 de abril, comprende solamente el contorno del inmueble que queda delimitado por la calle de Ríos Rosas, número 23, medianería del edificio número 21 de la calle Ríos Rosas, calle Cristóbal Bordiu, número 34, medianería del edificio número 36 de la calle Cristóbal Bordiu, medianerías de los edificios números 65 al 71 de la calle Ponzano y medianería del edificio número 25 de la calle Ríos Rosas.

La descripción complementaria del bien, así como la zona afectada por la declaración, son las que constan en el plano y demás documentos que obran en el expediente de su razón.

En atención a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, b), y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; en el 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, y en el 86 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Abrir un período de información pública a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen conveniente en orden a dicha declaración, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, Ministerio de Educación y Cultura, plaza del Rey, número 1, de Madrid.

Segundo.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Director general, Benigno Pendás García.—59.766-E.

Resolución por la que se acuerda abrir período de información pública en el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del inmueble sede de la Real Academia Española, situada en la calle Felipe IV, número 4, de Madrid

Se encuentra en tramitación el expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del edificio de la Real Academia de la Lengua, situada en la calle Felipe IV, número 4, en Madrid.

La zona afectada por la presente Resolución, al estar el inmueble dentro del conjunto histórico de Madrid, declarado por la Comunidad Autónoma de Madrid por Decreto 41/1995, de 27 de abril, comprende solamente el inmueble de referencia que ocupa la manzana delimitada por las calles Felipe IV, Moreto, Academia y Ruiz de Alarcón.

La descripción complementaria del bien, así como la zona afectada por la declaración, son las que constan en el plano y demás documentos que obran en el expediente de su razón.

En atención a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, b), y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; en el 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, y en el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Abrir un período de información pública a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen conveniente en orden a dicha declaración, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, Ministerio de Educación y Cultura, plaza del Rey, número 1, de Madrid.

Segundo.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Director general, Benigno Pendás García.—59.769-E.

Resolución por la que se acuerda abrir período de información pública en el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del inmueble sede de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, situado en la calle Marqués de Cubas, número 13, con vuelta a la calle Los Madrazo, número 32, de Madrid

Se encuentra en tramitación el expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del edificio de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, situada en la calle Marqués de Cubas, número 13, con vuelta a la calle Los Madrazo, número 32, de Madrid.

La zona afectada por la presente Resolución, al estar el inmueble dentro del conjunto histórico de Madrid, declarado por la Comunidad Autónoma de Madrid por Decreto 41/1995, de 27 de abril, comprende solamente el contorno del inmueble que queda delimitado por la calle del Marqués de Cubas, calle de Los Madrazo, medianería con edificio de calle Los Madrazo, número 34, y medianería con edificio de calle Marqués de Cubas, número 15.

La descripción complementaria del bien, así como la zona afectada por la declaración, son las que constan en el plano y demás documentos que obran en el expediente de su razón.

En atención a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.b), y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; en el 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, y en el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Abrir un período de información pública a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen conveniente en orden a dicha declaración, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, Ministerio de Educación y Cultura, plaza del Rey, número 1, de Madrid.

Segundo.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Director general, Benigno Pendás García.—59.771-E.

Resolución por la que se acuerda abrir período de información pública en el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del edificio de la antigua Real Casa de la Aduana, situado en la calle Alcalá, número 3, de Madrid

Se encuentra en tramitación el expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del edificio de la antigua Real Casa de la Aduana y edificio anejo que incorpora la portada del palacio del Marqués de Torrecilla, inmuebles en los que actualmente tiene su sede el Ministerio de Hacienda, en la calle Alcalá, números 3 a 11, con vuelta a pasaje Caja de Ahorros, con vuelta a calle Aduana, en Madrid.

La zona afectada por la presente Resolución, al estar el inmueble dentro del conjunto histórico de Madrid, declarado por la Comunidad Autónoma de Madrid por Decreto 41/1995, de 27 de abril, comprende solamente el contorno del inmueble que queda delimitado por la calle Alcalá, números 3 a 11, pasaje de la Caja de Ahorros, calle Aduana, números 4 y 6, y medianería con la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

La descripción complementaria del bien, así como la zona afectada por la declaración, son las que constan en el plano y demás documentos que obran en el expediente de su razón.

En atención a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, b), y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; en el 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, y en el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Abrir un período de información pública a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen conveniente en orden a dicha declaración, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, Ministerio de Educación y Cultura, plaza del Rey, número 1, de Madrid.

Segundo.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Director general, Benigno Pendás García.—59.773-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Costas

GALICIA

Servicio Provincial de Costas en Pontevedra

Trámite de vista o audiencia del deslinde del dominio público marítimo-terrestre entre el término municipal de A Guardia y el término municipal de Oia, en el término municipal de O Rosal (Pontevedra)

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intentada la notificación no se ha podido practicar:

Don Roberto Veiga Iglesias (Portocelo-San Xian-O Rosal).

Don Ramón Rodríguez Bastos (Portocelo, número 57, San Xian-O Rosal).

Doña Nieves Rodríguez Domínguez (Ariña-Santa María de Oia).

Don Miguel Pérez Pérez (Fecha, número 15, O Rosal).

Doña María Rafael Mallorga (Portocelo-San Xian-O Rosal).

Don Manuel Saavedra Giráldez (travesía Codesal, número 15, Porriño).

Doña Carmen Vázquez Fernández (Toledo, número 9, Vigo).

Don José Agulló Costas (Severino Covas, número 4, Vigo).

Doña Emilia Serodio (García Barbón, número 105, 5.º C, Vigo).

Don Eduardo González Vicente (La Cachada-O Rosal).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que

se aprueba el Reglamento general para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se le notifica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en el servicio periférico de este Ministerio en Pontevedra, calle San José, número 6.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Pontevedra, octubre de 1997.—El Jefe del Servicio de Costas, José Antonio Rueda Crespo.—59.711-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía

TARRAGONA

Anuncio de información pública sobre una solicitud de permiso de investigación minera

José M. Meler Castarlenas, como apoderado de la empresa «Promociones Mineras Casablanca, Sociedad Limitada», con domicilio en Lleida, calle Ramón Llull, número 1, 5.º 3.ª, ha presentado una solicitud de permiso de investigación minera para recursos de la sección C de 10 cuadrículas de extensión, llamado «Tarraco 2B», número de orden 2227, cuyos terrenos están situados en los términos municipales de Vimodó y Valclara, en la provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
1 (p.p.)	1º 01'20"	41º 22'00"
2	1º 02'20"	41º 22'00"
3	1º 02'20"	41º 21'20"
4	1º 02'00"	41º 21'20"
5	1º 02'00"	41º 21'00"
6	1º 00'40"	41º 21'00"
7	1º 00'40"	41º 21'20"
8	1º 01'20"	41º 21'20"

Habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento del público para que todos los interesados puedan comparecer en el expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta solicitud.

Tarragona, 4 de junio de 1997.—El Jefe de la Sección de Minas, Ángel Sarti i González.—59.447.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Central

Eléctrica Sestelo y Cia., Sociedad Anónima», con domicilio en Gabino Bugallá, 44, 26860 Ponteareas (Pontevedra), la declaración de necesidad y de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, así como la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, según lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 14 del citado Reglamento, a continuación se transcribe la relación concreta e individualizada de los interesados con los que se considera necesaria la expropiación para la ejecución del siguiente proyecto:

LMT de enlace Sub. Bugarín con LMT Ponteareas-Vilasobroso, autorizada y declarada de utilidad pública por resolución de la Delegación Provincial de Industria de 20 de febrero de 1997 (expediente número 96/409 AT). Ayuntamiento de Ponteareas.

A los efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 16 del Reglamento mencionado, cualquiera persona, dentro de los quince días siguientes

a la última publicación de este anuncio, que tendrá lugar en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Diario Oficial de Galicia» y en el diario local de mayor circulación, así como los interesados en igual plazo, a los que se les enviará notificación individual, podrán aportar por escrito y por triplicado los datos oportunos para corregir posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de dicho Reglamento, a cuyos efectos estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en esta dependencia, sita en Vigo, calle Gran Vía, 76, en horas de oficina.

En todo caso, los propietarios afectados podrán instar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Vigo, 18 de septiembre de 1997.—El Delegado provincial.—59.374.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el proyecto «LMT de enlace Sub. Bugarín con LMT Ponteareas-Vilasobroso»

Término municipal de Ponteareas

Finca número	Titular y domicilio	Afección				Catastro		Naturaleza
		Lng. M. L.	Serv. (m ²)	Apoyo n.º	Exp. (m ²)	Polig.	Parcela	
PO-PA-6.	María Jesús Castrodeza Porto. Senén Canido, 5, 1.º A, 36860 Ponteareas (Pontevedra)	8	30	—	—	s/n	s/n	Tierra labor, viña.
PO-PA-7.	Antonio González Araújo. Alcázar de Toledo, 53, 36860 Ponteareas (Pontevedra)	9	72	—	—	103	—	Monte alto.
PO-PA-21.	Ramona Peña Pérez. Alcázar de Toledo, 35, 36860 Ponteareas (Pontevedra)	88	352	—	—	100	141	Tierra labor, viña.
PO-PA-26.	Ramona Peña Pérez. Alcázar de Toledo, 35, 36860 Ponteareas (Pontevedra)	30	90	—	—	100	139	Viña.
PO-PA-27.	Concepción y Angelina Garra Moldez. Perillana, 3, 36860 Ponteareas (Pontevedra)	48	288	—	—	100	4	Tierra labor, viña.
PO-PA-28.	Asunción González Peña. Alcázar de Toledo, 53, 36860 Ponteareas (Pontevedra)	3	12	—	—	100	128 ² 1	Viña.
PO-PA-30.	Gonzalo Caballero Álvarez. Luis Aguiar, 18, 36860 Ponteareas (Pontevedra)	70	70	—	—	100	4	Tierra labor.
PO-PA-31.	Etelvina Martínez González y dos más. Virgen de los Remedios, 3, 7.º izquierda, 36860 Ponteareas (Pontevedra)	35	212	7	4	100	7	Tierra labor, viña.
PO-PA-32.	Desconocido	12	72	—	—	100	8	Tierra labor.
PO-PA-34.	Javier Lorenzo Rodríguez y hermanos. San Vicente, 38, 36860 Ponteareas (Pontevedra)	46	368	—	—	100	9	Tierra labor, viña.
PO-PA-35.	Javier Lorenzo Rodríguez y hermanos. San Vicente, 38, 36860 Ponteareas (Pontevedra)	14	84	8	4	99	20	Viña.
PO-PA-36.	Desconocido	88	528	—	—	99	s/n	Tierra labor.
PO-PA-39.	Desconocido	28	112	9	4	99	s/n	Tierra labor.
PO-PA-40.	Ayuntamiento de Ponteareas, 36860 Ponteareas (Pontevedra)	750	4.318	—	—	—	—	Pista.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Aragón Fracción 1.ª».

Número del expediente: 5.912.

Recurso: Sección D) Carbón.

Plazo de duración: Tres años.

Superficie: 262 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Alcorisa, Berge, Los Olmos, La Mata de los Olmos y Molinos.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 7 de noviembre de 1994.

Titular: «Arcillas de Teruel, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Mayor, 13, Berge (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Regla-

mento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 7 de noviembre de 1994.—El Jefe del Servicio, Ángel Manuel Fernández Vidal.—59.650.

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Aragón Fracción 2.ª».

Número del expediente: 5.913.

Recurso: Sección D) Carbón.

Plazo de duración: Tres años.

Superficie: 206 cuadrículas mineras, dividido en: Fracción 10, de 204 cuadrículas mineras, y Fracción 20, de 2 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Castellote, Alcorisa, Berge, Molinos y Seno.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 16 de diciembre de 1994.

Titular: «Arcillas de Teruel, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Mayor, 13, Berge (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 16 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio, Ángel Manuel Fernández Vidal.—59.648.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

CASTELLÓN DE LA PLANA

Notificación a propietarios desconocidos o cuya dirección o paradero se ignora, afectados por el expediente de expropiación correspondiente al proyecto de ronda este a Castellón, 2.ª fase

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Castellón de la Plana, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1997, y en relación con el proyecto de ronda este, 2.ª fase, de Castellón, acordó:

Visto el expediente que se está instruyendo en este Ayuntamiento para llevar a cabo la ejecución del proyecto de ronda este 2.ª fase, de Castellón, y los siguientes antecedentes:

1. En fecha 27 de octubre de 1995, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acordó publicar y notificar a los interesados la relación de bienes y derechos afectados de expropiación por la ejecución de las obras de la ronda este de Castellón, en el tramo comprendido entre la avenida de Almazora y avenida Hermanos Bou. Del resultado de dicha información pública se detectaron diversos errores, especialmente con respecto a titularidades.

2. En julio de 1997, por los Servicios Técnicos Municipales se ha elaborado el proyecto de ronda este a Castellón, 2.ª fase, con expropiaciones y con un presupuesto total de 1.530.688.630 pesetas, en el que figura la actual relación de propietarios, bienes y derechos afectados de expropiación, por todo ello y teniendo en cuenta que:

I. Por el señor Ingeniero de Caminos municipal se ha emitido informe del que se desprende que el trazado de la ronda este de Castellón, 2.ª fase, se adecua al plan general y que la anterior relación de bienes y derechos afectados difiere de la actual, dado que aquella se elaboró atendiendo a la traza estricta del vial, resultando actualmente más superficies afectadas al diseñar los detalles de las glorietas y de la unión con la avenida Chatellerault, así como los derrames en las zonas de terraplén. Por lo que a la vista del referido informe resulta necesario publicar nuevamente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados de expropiación.

II. De conformidad con el artículo 23.a), del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, artículo 122 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artículos 17 a 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 16 y siguientes de su Reglamento, procede aprobar y exponer al público el citado proyecto a efectos de reclamaciones, así como notificar el presente acuerdo a los afectados y publicar la relación de bienes y derechos afectados, al objeto de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación y subsanar posibles errores en su descripción, así como cualquier persona pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

Por todo ello, visto el informe emitido por el señor Ingeniero de Caminos municipal, así como el informe emitido por la Jefa del Negociado de Expropiaciones, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, se acuerda:

1. Aprobar el proyecto de ronda este a Castellón, 2.ª fase, con expropiaciones y con un presupuesto total de 1.530.688.630 pesetas.

2. Exponer al público el citado proyecto a efectos de reclamaciones, así como notificar el presente acuerdo a los interesados y dar conocimiento mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, prensa local y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de la relación de bienes y derechos afectados de expropiación que contiene el proyecto mencionado.

Habiéndose intentado notificar dicho acuerdo a los propietarios de los inmuebles que se relacionan en el anexo que se inserta a continuación y no habiendo sido posible su localización por resultar desconocidos o cuya dirección o paradero se ignora, se hace público que aquellas personas que puedan acreditar la titularidad de los bienes y derechos objeto de expropiación que se relacionan en el citado anexo, durante el plazo de quince días, podrán consultar el proyecto (de nueve a catorce horas en la Sección de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Castellón) y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, y formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y derechos afectados de expropiación y su estado material, así como cualquier persona alegar los datos necesarios para subsanar posibles errores en su descripción.

Todo ello de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos determinados en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Castellón de la Plana, 1 de octubre de 1997.—El Secretario general, José Mateo Rodríguez.—61.108.

Anexo

Número de orden: 20.
 Propietario: Desconocido.
 Domicilio: No consta.
 Polígono y parcela catastral: 29/157.
 Superficie a expropiar: 17 metros cuadrados.
 Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 29/30; sur, resto de finca; este, finca cat. 29/31, y oeste, finca cat. 29/156.
 Clase suelo: Urbano dotacional.
 Uso actual: Naranjos.
 Número de orden: 22.
 Propietario: Desconocido.
 Domicilio: No consta.
 Polígono y parcela catastral: 29/31.
 Superficie a expropiar: 1.500 metros cuadrados.
 Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca; sur, resto de finca; este, finca cat. 29/32, y oeste, finca cat. 29/30.
 Clase suelo: Urbano dotacional.
 Uso actual: Naranjos.
 Número de orden: 31.
 Propietaria: Doña Rosario Gómez Alegre.
 Domicilio: No consta.
 Polígono y parcela catastral: 73/64.
 Superficie a expropiar: 918 metros cuadrados.
 Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca; sur, camino Villamargo; este, finca cat. 73/63, y oeste, finca cat. 73/65.
 Clase suelo: Suelo urbanizable no programado.
 Uso actual: Naranjos.
 Número de orden: 38.
 Propietario: Don Benjamín Benlliure Villalba.
 Domicilio: No consta.
 Polígono y parcela catastral: 73/134.
 Superficie a expropiar: 110 metros cuadrados.
 Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 73/194; sur, resto de finca; este, resto de finca, y oeste, finca cat. 73/186.
 Clase suelo: Suelo urbanizable no programado.
 Uso actual: Naranjos.
 Número de orden: 43.
 Propietario: Desconocido.
 Domicilio: No consta.
 Polígono y parcela catastral: 73/272.
 Superficie a expropiar: 275 metros cuadrados.
 Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 73/211; sur, finca cat. 73/212; este, resto de finca, y oeste, resto de finca.
 Clase suelo: Suelo urbanizable no programado.
 Uso actual: Naranjos.
 Número de orden: 66.
 Propietario: Desconocido.
 Domicilio: No consta.
 Polígono y parcela catastral: 73/112.
 Superficie a expropiar: 313 metros cuadrados.
 Lindes sup. a expropiar: Norte, avenida Chatellerault; sur, resto de finca; este, finca cat. 73/40, y oeste, resto de finca.
 Clase suelo: Suelo urbanizable no programado.
 Uso actual: Naranjos.
 Número de orden: 73.
 Propietario: Desconocido.
 Domicilio: No consta.
 Polígono y parcela catastral: 72/49.
 Superficie a expropiar: 126 metros cuadrados.
 Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/48; sur, resto de finca; este, resto de finca, y oeste, finca cat. 72/55.
 Clase suelo: Urbano dotacional.
 Uso actual: Naranjos.
 Número de orden: 75.
 Propietario: Desconocido.
 Domicilio: No consta.
 Polígono y parcela catastral: 72/47.
 Superficie a expropiar: 210 metros cuadrados.
 Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/46; sur, finca cat. 72/49; este, resto de finca, y oeste, fincas cats. 72/55 y 72/56.
 Clase suelo: Urbano dotacional.
 Uso actual: Naranjos.
 Número de orden: 78.
 Propietario: Desconocido.

Domicilio: No consta.
 Polígono y parcela catastral: 72/56.
 Superficie a expropiar: 1.247 metros cuadrados.
 Lindes sup. a expropiar: Norte, camino Almalafa; sur, finca cat. 72/55; este, finca cat. 72/46, y oeste, resto de finca.
 Clase suelo: Urbano dotacional.
 Uso actual: Naranjos.
 Número de orden: 83.
 Propietario: Desconocido.
 Domicilio: No consta.
 Polígono y parcela catastral: 72/43.
 Superficie a expropiar: 518 metros cuadrados.
 Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/105; sur, finca cat. 72/109; este, resto de finca, y oeste, finca cat. 72/76.
 Clase suelo: Urbano dotacional.
 Uso actual: Naranjos.
 Número de orden: 93.
 Propietario: Desconocido.
 Domicilio: No consta.
 Polígono y parcela catastral: 72/38.
 Superficie a expropiar: 1.333 metros cuadrados.
 Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/37; sur, finca cat. 72/39; este, resto de finca, y oeste, resto de finca.
 Clase suelo: Suelo urbanizable no programado.
 Uso actual: Naranjos.

UNIVERSIDADES

CÁDIZ

Por haber sufrido extravío el título de Diplomado en Enfermería correspondiente a don Juan Carlos García Garrido, quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título.

Cádiz, 10 de septiembre de 1997.—El Secretario general, Rafael Padilla González.—59.437.

MADRID

Facultad de Psicología

Extravío de título

Se inicia el oportuno expediente para la expedición del duplicado del título de Licenciado en Psicología de doña María Inmaculada Monzón Lara, que fue expedido el 21 de mayo de 1991.

Lo que se hace público por el término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de la Orden del 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—El Secretario, José Luis Sangrador García.

VALLADOLID

Sección de Títulos

Extraviado el título universitario oficial de Diplomada en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería de Palencia, a favor de doña Beatriz Coco González, expedido el día 23 de junio de 1994 y registrado al folio 193, con número de Registro Nacional 1995.035349 y número de Registro Universitario 9403152. Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 13) para tramitar un duplicado del mismo.

Valladolid, 7 de octubre de 1997.—La Jefa de la Sección de Títulos.—59.353.